



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

ORDENANZA N°

**1046 / 23**

VISTO:

La necesidad de otorgar un incremento en los sueldos básicos del personal municipal para el vigente año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. N°30 de la Ley Orgánica Municipal, en su inciso 9 establece "Fijar las remuneraciones de Intendente, secretarios, funcionarios y Empleados"

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial del veinticinco por ciento (25%) para las categorías comprendidas de la 1 a la 24 desde el mes de marzo del año 2023; sobre el sueldo básico del personal municipal.

Art. 2º): APRUÉBASE las escalas de sueldos básicos correspondiente al mes de marzo de 2023 que como anexo forma parte de la ordenanza.

Art. 3º): IMPÚTESE al presupuesto de gastos vigente, en la cuenta.

Art. 4º): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

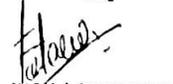
Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 27 días del mes de marzo de 2023.-

  
JOSE M. PRATO  
CONCEJAL

  
GABRIEL MATHIER  
CONCEJAL



  
MARÍA E. PIVETTA  
PRESIDENTE

  
NADIA J. FONTANESSI  
VICEPRESIDENTE 1º

  
PABLO C. RODAS  
VICEPRESIDENTE 2º

  
HÉCTOR M. ANTICH MOYANO  
CONCEJAL